



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00703127- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por el Profesor Ab. Jorge Fernando Fushimi por el cual solicita autorización para rectificar el Acta de Examen de la materia Derecho Comercial y Contratos en lo referente a la calificación de la estudiante Jimena Ahumada;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles en orden 5, la estudiante Jimena Ahumada figura con una calificación de tres (3) puntos en el Acta de Examen N° 434 Libro N° 451 de fecha 30 de junio de 2021 de la materia Derecho Comercial y Contratos;

Que de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 182/97 del Honorable Consejo Superior, es facultad del Decanato resolver estos temas; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Profesor Ab. Jorge Fernando Fushimi a rectificar el Acta de Examen N° 434 Libro N° 451 de fecha 30 de junio de 2021 de la materia Derecho Comercial y Contratos en la cual la estudiante Jimena Ahumada (Legajo N° 39477341) deberá figurar como ausente.

Art. 2°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza y archívese.